



SUMARIO

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a acuerdo de aprobación de la operación jurídica complementaria número 8 del proyecto de reparcelación del sector 88/1 "Canal Imperial-Montes de Torrero" 2

Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la modificación aislada número 133 del PGOU de Zaragoza, rotonda calle Biel con calle Campillo de Llerena y área G-57-4, y corregir error equipamiento público 57.23 y parte de la zona verde 57.22 2

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Aguilón	3
Alagón	4
Alborge	4
Alconchel de Ariza	4
Alfajarín	4
Almonacid de la Cuba	4
Almonacid de la Sierra	4
Alpartir	4
Bureta	5
Cabolafuente (2)	5
Calatorao	5
Comarca de Tarazona y el Moncayo	5
Gelsa	5
Grisén	5
La Almunia de Doña Godina (2)	5
Lécera (3)	6
Leciñena	6
Luna	6
Mallén (2)	7
Mancomunidad de Aguas Las Torcas	7
Mediana de Aragón	7
Mequinenza	7
Mesones de Isuela	7
Morata de Jalón (2)	7
Moros	8
Novillas	8
Nuez de Ebro	8
Pedrola	8
Perdiguera	9
Pina de Ebro	9
Plenas	9
Pradilla de Ebro	9
Quinto (2)	10
Rueda de Jalón	10
Ruesca	10
San Mateo de Gállego (2)	10
Talamantes (2)	11
Zuera	11

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 1	11
Juzgado núm. 4	11

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 3	12
Juzgado núm. 2 de Valladolid	12

PARTE NO OFICIAL

Juan Antonio Yuste González de Rueda (notario)

Anuncio relativo a acta de notoriedad instada para la inscripción de exceso de cabida de finca sita en Zaragoza	12
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 13.977

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar, a instancia de Domingo Aguerri San Rafael, en representación de la entidad mercantil Idecon, S.A., y Miguel Ángel Castillo Malo, en representación de Avincas Zaragoza, S.L., operación jurídica complementaria número 8 del proyecto de reparcelación del sector 88/1 "Canal Imperial-Montes de Torrero", según proyecto técnico fechado en octubre de 2015, con el objeto de adaptar la reparcelación a las determinaciones de la modificación puntual número 5 del Plan parcial del citado sector, aprobada mediante acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2015, en virtud de la cual se trasvasa una edificabilidad de 360 m² de la manzana de usos terciarios T02 a la parcela c de la manzana residencial R08 para su destino a usos alternativos de terciario o vivienda.

Segundo. — Una vez firme en vía administrativa, expedir certificación de este acuerdo para proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la operación jurídica complementaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, y en los artículos 1, 2.2, 6 y 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y notificarlo a las mercantiles promotoras del expediente propietarias de las parcelas afectadas por la operación jurídica complementaria, y asimismo, como interesada, a Ibercaja Banco, S.A.U., y a la Junta de Compensación del sector 88/1, con indicación de los recursos procedentes.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 16 de diciembre de 2015. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A.: La letrada adjunta a la Jefatura de Servicio, Edurne Herce Urzaiz.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 244

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo modificación aislada número 133 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, según proyecto redactado de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación fechado en septiembre de 2015, excepto el plano de calificación y regulación del suelo de nueva ordenación, sustituido por el fechado en diciembre de 2015. Es objeto de esta modificación adecuar el Plan General a las obras ejecutadas en la fase IIB del corredor verde Oliver-Valdeferro, en la rotonda situada en la intersección de la calle Campillo de Llerena con la calle Biel, con la consiguiente reordenación de las zonas verdes y viarios junto a dicha rotonda pertenecientes al área de intervención G-57-4. Por otro lado, se corrige el error detectado en el Plan General en cuanto al equipamiento público 57.23 y parte de la zona verde 57.22, que se contemplan como dotaciones procedentes de la modificación del Plan parcial del sector 57-58/1, cuando estas dotaciones, incluidas en el área G-57-4, se obtendrán cuando dicha área se gestione.

Segundo. — Con carácter previo a la publicación en la sección provincial correspondiente del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ) del presente acuerdo, junto con las modificaciones introducidas en el anejo IV "Áreas y fichas de ordenación", y en el Anejo VIII "Suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y de equipamientos y servicios" de las normas urbanísticas del Plan General, remitir al Consejo Provincial de Urbanismo copia del proyecto en soporte digital de la modificación aislada número 133 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza aprobado definitivamente, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 57.6, por remisión del artículo 85.2, y la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio.

Tercero. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Autonómico de Planeamiento Urbanístico vigente, de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto el artículo 107.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 24 de diciembre de 2015. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A.: La letrada adjunta a la Jefatura de Servicio, Edurne Herce Urzaiz.

NORMAS URBANÍSTICAS		Anexo IV. Áreas de Ordenación.	
ÁREA DE INTERVENCIÓN:	G-57-4	Superficie total (m²):	38.695,75
		Varios y espacios que se conservan y no computan edificabilidad (art. 105 LUA):	4.303,40
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:	Superficie aportada: 34.392,35		
- Terrenos entre c/ Biel y c/ Azalea (Oeste de la c/ Biel).			
OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - Obtención del equipamiento situado al Sur del ámbito como sistema General. - Conexión de la trama urbana del barrio de Valdeferro con la c/ Biel. - Aprovechamiento por la cesión anticipada de la c/ Biel. 		
CONDICIONES VINCULANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Prolongación de la c/ Heraldo de Aragón hasta la c/ Biel. - Alineaciones definidas a la c/ Biel. - Espacio libre público con paso peatonal (continuación de la c/ Amapola) en el interior de la manzana entre c/ Azalea y c/ Biel. - Alineación interior obligatoria, con espacio libre privado interior de uso común en la otra manzana. - Fondo máximo de la edificación en todas las manzanas: 16 m. - Localización del equipamiento propuesto al Sur de la unidad. - El tramo de la c/ Biel, ya urbanizado, fue una cesión anticipada con reserva del aprovechamiento. - La calle Azalea tendrá un ancho mínimo de 12 m. - Mantener la zona verde entre las calles Estrómboli y Biel. 		
Superficie edificable en cada parcela (m²):	a) 7.190,4; b) 10.199,3; c) 21.691,5; d) 470.		
Plazo para presentar proyecto de reparcelación:	2 años	Remisión a zona:	A/2
Sistema de Actuación:	Compensación	Densidad (viv/Ha):	100,00
Aprovechamiento medio sector (m²/m²):	1,15	Altura máxima:	B+7
		%aprovechamiento municipal:	10
RESERVAS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS:	% s/ edificabilidad real total (incluido aprovechamiento municipal): 18,18		
CESIONES DE SUELO. (%sobre suelo bruto):			
Dotaciones:	23,2	Cesión total (mínimo vinculante, sin SG):	77
Varios:	39,0 (incluido vías colectoras)	Sistemas Generales adscritos:	0
Zonas Verdes:	14,5 (mínimo vinculante)		
Hojas del Plano de Regulación:	I-16		
OBSERVACIONES:			

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y vencidos el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasas por vertido-alcantarillado, recogida domiciliaria de basuras y suministro de agua potable:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Impuesto sobre contaminación de las aguas:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativa de La Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Aguilón, a 8 de enero de 2016. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

ALAGÓN

Núm. 185

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificaciones personales mediante el Servicio de Correos, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación mediante anuncio en el BOPZ.

CONTENIDO DEL ACTO: Otorgamiento de trámite de audiencia en relación con el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de:

— Mokhtar el Kadiri el Kasmí.

LUGAR Y PLAZO DONDE PUEDE COMPARECER PARA ENTREGA DE NOTIFICACIÓN: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, núm. 1), en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 7 de enero de 2016. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALBORGE

Núm. 265

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alborge para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 113.383,86 euros y el estado de ingresos a 113.383,86 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Alborge, a 11 de enero de 2016. — El alcalde, José Antonio Lorda Catalán.

ALCONCHEL DE ARIZA

Núm. 134

En este Ayuntamiento se tramita a instancia de Agropecuaria y Ganadera Remacha, S.C., con CIF J-99.457.137, y al amparo del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, expediente de regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera, que se desarrollará en el término municipal de Alconchel de Ariza, concretamente en las parcelas 8, 10 y 7 del polígono 104, con referencias catastrales 50015B104000080000KJ, 50015B104000100000KI y 50015B104000070000KI, según el proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico Diego Cuader Navarro y visado con fecha 28 de diciembre de 2015.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial del Boletín

Oficial de Aragón (BOPZ), para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Alconchel de Ariza, a 31 de diciembre de 2015. — El alcalde, Juan Carlos Sáez Bendicho.

ALFAJARÍN

Núm. 241

Solicitada por Ignacio Boné Palomar, en nombre y representación de Torre Palomar 1860, S.L.U., con NIF núm. B-50.045.673, y con domicilio a efectos de notificación en paseo de la Constitución, núm. 28, 6.º izquierda, de Zaragoza, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación, puesta en marcha y explotación de un comedor colectivo de conveniencia, en paraje "Soto Bruil" o "Torre Palomar", en Alfajarín, según el proyecto técnico redactado por el arquitecto don Manuel Francisco Rubio Gil, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial (BOPZ), para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Alfajarín, a 21 de diciembre de 2015. — La alcaldesa, María Inmaculada Abadía Gracia.

ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 227

José Manuel García Gimeno ha solicitado licencia ambiental para establecer la actividad de ganado ovino con emplazamiento en parcela 16 del polígono 20, de Almonacid de la Cuba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Almonacid de la Cuba, a 28 de diciembre de 2015. — El alcalde, José Enrique Martínez Marco.

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 273

Transcurrido el plazo de exposición al público (BOPZ núm. 272, de 25 de noviembre de 2015) sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de noviembre de 2015 relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal número 1.

En cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica como anexo el texto modificado de la Ordenanza, haciéndose constar que el resto del articulado de las mismas, permanece invariable.

Almonacid de la Sierra, a 12 de enero de 2016. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

ORDENANZA FISCAL NÚM. 1, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

«... Art. 3.º *Tipo de gravamen.* El tipo de gravamen del impuesto será:
a) Para los bienes inmuebles urbanos, del 0,60 %...».

Disposición final única

Aprobación y entrada en vigor de la Ordenanza fiscal

La presente modificación de la Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2015, entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el BOPZ, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2016, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas.

ALPARTIR

Núm. 228

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.I c2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión de padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de

habitantes de este municipio, así como en el censo electoral por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

- Rafael Augusto dos Santos Mateus. (Sin documento). Calle Casa del Lugar, núm. 12.
- Marian Cioarec (Pasaporte: 170.644). Calle Carnecerías, núm. 7.
- Lucian Ionut Paun (Pasaporte: 9.420.494). Calle Priorato, núm. 4.
- Ionela Micuda (Y-1.416.090-V). Barrio Quemado, núm. 3.
- Andreea Vlasceanu (Y-1.431.514-P). Barrio Quemado, núm. 3.
- Nicusor Vlasceanu (Y-1.221.994-H). Barrio Quemado, núm. 3.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por desconocerse el domicilio de los mismos, podrán presentar reclamaciones por el plazo de diez días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ. Alpartir, a 30 de diciembre de 2015. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

BURETA

Núm. 195

De conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha incoado a expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

- Apellidos y nombre: Kocier Mourad.
País de nacionalidad: Argelia.
NIE/Pasaporte/DNI: 2.649.580.
- Apellidos y nombre: Bougedra Abid.
País de nacionalidad: Argelia.
NIE/Pasaporte/DNI: 9.931.238.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se hubiera podido llegar a practicar, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por convenientes.

Bureta, a 22 de diciembre de 2015. — El alcalde, Jesús Borobia Martínez.

CABOLAFUENTE

Núm. 248

En este Ayuntamiento se tramita, a instancia de Tomás Lázaro Benito y al amparo del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, expediente de regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera de ovino, que se desarrollará en las parcelas 5.177, 5.179, 5.181 y 5.182, polígono 10, paraje "Eras Camino" de Alconchel, del término municipal de Cabolafuente (Zaragoza), según la memoria redactada por el arquitecto técnico don Luis Enrique Arenas Lafuente.

De conformidad con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir un período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

Cabolofuente, a 4 de enero de 2016. — El alcalde, Ángel Soler Atance.

CABOLAFUENTE

Núm. 249

En este Ayuntamiento se tramita, a instancia de Pedro Manuel Pérez Escolano y al amparo del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, expediente de regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera de ovino, que se desarrollará en la parcela 30 y en la subparcela j de la parcela 23, polígono 8, paraje "Peña Andresillo", del término municipal de Cabolafuente (Zaragoza), según la memoria redactada por el arquitecto técnico don Luis Enrique Arenas Lafuente.

De conformidad con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir un período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

Cabolofuente, a 4 de enero de 2016. — El alcalde, Ángel Soler Atance.

CALATORAO

Núm. 170

Jesús Cabello Tejero ha solicitado licencia para establecer la actividad de núcleo zoológico de explotación equina, con emplazamiento en polígono 35, parcela 146, de Calatorao.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles. Calatorao, a 7 de enero de 2016. — El alcalde.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 272

Mediante resolución núm. 383/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 2015. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 16 de noviembre de 2015 hasta el 16 de febrero de 2016.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibir" de la carta de pago.

LUGARES DE PAGO:

a) Oficinas generales de la Comarca (sita en avenida la Paz, 6, portal 8, local 1), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI). Tarazona, a 13 de enero de 2016. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

GELSA

Núm. 197

Antonio Falcón Abós, en representación de Falcón, S.C., ha solicitado licencia municipal de apertura o actividades clasificadas para legalización y regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera avícola de pollos de engorde, sita en polígono 17, parcelas 213 y 804, y polígono 504, parcela 31, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y demás legislación concordante, se procede a abrir un período de información pública por término de quince días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito y durante el plazo antedicho las alegaciones que estimen oportunas.

Gelsa, a 30 de diciembre de 2015. — La alcaldesa, Francisca de la Torre Giménez.

GRISÉN

Núm. 271

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grisén para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 456.887,67 euros y el estado de ingresos a 456.887,67 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Grisén, a 11 de enero de 2016. — El alcalde, Octavio Gaspar Castillo.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 250

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Dictamen relativo al expediente de adquisición de porción de terreno ocupado como consecuencia de la urbanización de la avenida de Zaragoza, propiedad de doña María José Callejas García:

Primero. — Aprobar la iniciación del expediente de expropiación forzosa que tiene por objeto adquirir la porción de terreno de 223,89 metros cuadrados de la parcela de María José Callejas García, por la urbanización de la avenida Zaragoza, y como consecuencia de lo expuesto en los antecedentes.

Segundo. — Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar y a expropiar que figuran a continuación:

- Relación individualizada de bienes y derechos afectados:

Término municipal: La Almunia de Doña Godina.

Finca objeto de expropiación: Porción de terreno destinada a ampliación de la avenida de Zaragoza, de una superficie de 223,89 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con avenida de Zaragoza, y este, con finca matriz.

La finca registral de donde procede la porción ocupada es la número 227, inscrita al tomo 1.930, folio 134, libro 171, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Propietario: Doña María José Callejas García. DNI: 17.826.899-J, con domicilio en La Almunia de Doña Godina, avenida de Zaragoza, 2.

Valoración del terreno a expropiar: 30.975,40 euros.

Tercero. — Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOPZ, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes».

La Almunia de Doña Godina, a 4 de enero de 2016. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 288

Por decreto de Alcaldía número 7/2016, de fecha 11 de enero de 2016, se ha aprobado el padrón tributario correspondiente a la tasa servicio de Escuela Infantil Municipal del mes de enero de 2016.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 21 de enero hasta el día 21 de marzo de 2016, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrá de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

La Almunia de Doña Godina, a 11 de enero de 2016. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

LÉCERA

Núm. 251

Por parte de José María Lahoz Turón, en representación propia, se ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para la regularización jurídico-administrativa de una explotación de ganado ovino con una capacidad de quinientas cabezas sita en parcela 66, recinto 3, y parcela 67, recinto 3, del polígono 12 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del

presente anuncio en el BOPZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para quienes se vean afectados de algún modo por dichas actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente incoado al efecto se encuentra en las oficinas municipales de este Ayuntamiento de Lécera (sitas en calle Mayor, 22, de Lécera).

Lécera, a 30 de diciembre del 2015. — La alcaldesa, Francisca López Orduna.

LÉCERA

Núm. 252

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de diciembre del 2015, expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento y concesión de créditos extraordinarios núm. 1/2015 al presupuesto del 2015, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no formularse reclamación alguna contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lécera, a 30 de diciembre de 2015. — La alcaldesa, Francisca López Orduna.

LÉCERA

Núm. 253

El Pleno del Ayuntamiento de Lécera, en sesión del día 29 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 2016, con sus bases y plantilla de personal.

El citado presupuesto estará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y poder formular en su caso las alegaciones oportunas.

Dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen formulado reclamaciones en su contra; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lécera, a 30 de diciembre de 2015. — La alcaldesa, Paquita López Orduna.

LECIÑENA

Núm. 254

Solicitada por El Retor, S.C., con CIF núm. J-50.614.098, y con domicilio a efectos de notificación en calle Mayor, 20, de Leciñena (Zaragoza), licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la regularización de explotación ovina con capacidad para 1.999 ovejas, que se desarrollará en término municipal de Leciñena (Zaragoza), polígono 4, parcela 30, con referencia catastral 50138A004000300000EL, y construcción de estercolero y fosa de cadáveres en término municipal de Leciñena (Zaragoza), según memoria del proyecto en parcela 52 del polígono 24, pero según anejo I, polígono 24, parcela 240 (recinto 14), identificada en parcelario municipal con el número 24.005, según el proyecto técnico, y anejo I, redactados por el ingeniero agrónomo don Víctor Guillén Belanche y visados el 19 de octubre y el 30 de noviembre de 2015, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, sección del "Boletín Oficial de Aragón", para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Leciñena, a 30 de diciembre de 2015. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LUNA

Núm. 183

Por este Ayuntamiento de Luna se ha resuelto iniciar expediente en orden a obtener licencia ambiental de actividades clasificadas sobre regularización jurídico-administrativa de una explotación de vacuno de cebo con capacidad para 90 terneros, en parcela 363, del polígono 1, del término municipal de Luna, promovido por Pedro José Soro Auría.

De conformidad con la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Luna, a 11 de enero de 2016. — El alcalde, Luí Miguel Auría Giménez.

MALLÉN**Núm. 291**

Intentada notificación personal al administrador concursal de la empresa Dolmen 2002 Promociones, S.L., que era propietaria de edificio en construcción en esta localidad, en calle San Juan, núm. 6, recibida contestación del mencionado señor diciendo que la administración concursal está cesada, no teniendo legitimación para recibir ninguna comunicación del Ayuntamiento, y desconociendo la actual propiedad del edificio en cuestión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2015 por medio del presente edicto:

«Resolución de Alcaldía. — A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de agosto de 2015, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe de Secretaría de fecha 3 de agosto de 2015, de conformidad con el artículo 197 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo, y con el artículo 174 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, mediante la presente RESUELVO:

Primero. — Ordenar la realización de las siguientes obras:

1. Limpieza interior del inmueble, con retirada de maleza y basura. Retirada de los elementos susceptibles de caída. Cerramiento, al menos con red, de los huecos de fachada de todo el edificio para evitar la entrada de animales. Desinsectación y desratización del edificio.

La adopción de esta propuesta de orden de ejecución de obras de conservación y de rehabilitación se justifica en los siguientes motivos: De seguridad y salubridad.

Segundo. — Fijar un plazo para la ejecución de las obras de dos meses, siendo el coste estimado de las mismas de 500 euros.

Tercero. — Medidas cautelares: Ninguna.

Cuarto. — Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario interesado, que tendrá un plazo de quince días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios.

En Mallén, a 10 de agosto de 2015. — El alcalde, Rubén Marco Armingol».

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las alegaciones, justificaciones y documentos que estimen necesarios.

Mallén, a 26 de octubre de 2015. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.

MALLÉN**Núm. 292**

Intentada notificación personal a la interesada Esperanza García Anadón, propietaria de una finca urbana en esta localidad sita en calle Delicias, 50, sin haber podido practicarla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2015 por medio del presente edicto:

«Resolución de Alcaldía. — A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de agosto de 2015, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe de Secretaría de fecha 3 de agosto de 2015, de conformidad con el artículo 197 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo, y con el artículo 174 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, mediante la presente RESUELVO:

Primero. — Ordenar la realización de las siguientes obras:

1. Limpieza interior del inmueble, con retirada de maleza y basura. Retirada de los elementos susceptibles de caída. Cerramiento, al menos con red, de los huecos de fachada de todo el edificio para evitar la entrada de animales. Desinsectación y desratización del edificio.

La adopción de esta propuesta de orden de ejecución de obras de conservación y de rehabilitación se justifica en los siguientes motivos: De seguridad y salubridad.

Segundo. — Fijar un plazo para la ejecución de las obras de dos meses, siendo el coste estimado de las mismas de 500 euros.

Tercero. — Medidas cautelares: Ninguna.

Cuarto. — Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario interesado, que tendrá un plazo de quince días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios.

Mallén, a 10 de agosto de 2015. — El alcalde, Rubén Marco Armingol».

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad de la finca, a fin de que en el plazo de quince días pueda presentar las alegaciones, justificaciones y documentos que estime necesarios.

Mallén, a 26 de octubre de 2015. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS TORCAS**Núm. 274**

La Junta de la Mancomunidad de Aguas Las Torcas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015, por mayoría absoluta, ha aprobado el presupuesto anual para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente. Aguilón, a 8 de enero de 2016. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

MEDIANA DE ARAGÓN**Núm. 212**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de noviembre de 2015, aprobó inicialmente expediente de anulación de pendientes de ingreso procedentes de ejercicios anteriores, con el siguiente resumen:

—Ejercicio 2011: 3.282,94 euros.

Lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días naturales a efectos de posibles reclamaciones, significándose que, de no presentarse estas, se entenderá definitivamente aprobado.

Mediana de Aragón, a 24 de noviembre de 2015. — El alcalde, Juan Luis Esteban Gracia.

MEQUINENZA**Núm. 196**

Solicitada por el Ayuntamiento de Mequinenza licencia municipal de actividad de establecimiento público, así como licencia de actividad clasificada relativa a la actividad de legalización del complejo de camping (compuesto por la zona de acampada, piscinas municipales, bar restaurante y pistas deportivas).

En cumplimiento del artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ y en el "Periódico de Aragón", para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente se somete exposición pública por tratarse de una actividad clasificada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección de Aragón.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Mequinenza, a 5 de enero de 2016. — La alcaldesa, Magda Godia Ibarz.

MESONES DE ISUELA**Núm. 137**

Solicitada por Matilde Muñoz Gracia y Clemente Andrés Marco en nombre propio, con DNI núm. 17.837.354-A, y con domicilio a efectos de notificación en calle Ramón y Cajal, núm. 66, de Mesones de Isuela, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para el cambio de titular y regularización jurídico-administrativa de una explotación de reproductores de ovino para producción de carne en Mesones de Isuela, a ubicar en las parcelas números 70 y 50 del polígono núm. 16, paraje "Los Cañares", del término municipal de Mesones de Isuela, según el proyecto técnico redactado por el despacho veterinario Hermanos Palacio Soldevilla, S.C., y visado el 24 de noviembre de 2015 por el Colegio Oficial de Zaragoza, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Mesones de Isuela, a 23 de diciembre de 2015. — El alcalde, José Antonio Gómez Ruiz.

MORATA DE JALÓN**Núm. 267**

Aprobado por resolución de la Alcaldía núm. 2/2016, de fecha 11 de enero de 2016, el padrón del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2016, se expone al público por plazo de

quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de reclamaciones.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra el acuerdo de aprobación del padrón del impuesto de circulación correspondiente al año 2016 podrá formularse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública.

PLAZOS DE PAGO:

—Período voluntario: El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

—Período ejecutivo: Se iniciará vencido el período voluntario y determinará el devengo de los recargos y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Morata de Jalón, a 12 de enero de 2016. — La alcaldesa-presidenta, María Cristina Andrés Ostáriz.

MORATA DE JALÓN

Núm. 268

Aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2016 los padrones de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua potable y de recogida de basuras correspondientes al segundo semestre de 2015, se exponen al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de reclamaciones.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra el acuerdo de aprobación de los padrones de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua potable y de recogida de basuras y liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública.

PLAZOS DE PAGO:

—Período voluntario: El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

—Período ejecutivo: Se iniciará vencido el período voluntario y determinará el devengo de los recargos y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Morata de Jalón, a 12 de enero de 2016. — La alcaldesa-presidenta, María Cristina Andrés Ostáriz.

MOROS

Núm. 270

ANUNCIO de exposición al público de los padrones de tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y basuras y del impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondientes al período impositivo octubre-diciembre (cuarto trimestre) de 2015.

Por decreto de Alcaldía de fecha 4 de enero de 2016 se han aprobado los siguientes padrones tributarios correspondientes al período impositivo octubre-diciembre (cuarto trimestre) del año 2015:

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura doméstica.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua e impuesto sobre contaminación de las aguas.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Dichos padrones se exponen al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOPZ por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción de anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento, a efectos de consulta y presentación de las alegaciones que se consideren oportunas por los interesados.

PLAZO DE INGRESO: La apertura de cobranza en período voluntario que se extenderá durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOPZ del presente anuncio.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los ingresos se realizarán en las entidades bancarias donde se tengan domiciliados los pagos, entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, o, en otro caso, en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los recargos e intereses de demoras sobre el importe de la deuda no ingresada en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasas por prestación de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y basuras:

—Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporados podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse destinado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Impuesto sobre contaminación de las aguas:

—Podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del período voluntario de cobranza, o bien reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta. Contra su desestimación cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de reclamación, si fuera expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Moros, a 4 de enero de 2016. — El alcalde, Manuel Morte García.

NOVILLAS

Núm. 289

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2/2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ostentan la condición de interesados los sujetos y entidades a que se refiere el artículo 170, apartado primero, de la citada norma, pudiéndose únicamente entablar reclamaciones contra esta modificación por los motivos contemplados en el apartado segundo del mismo artículo.

En caso de que no se presente ninguna reclamación durante el plazo habilitado al efecto, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Novillas, a 12 de enero de 2016. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

NUEZ DE EBRO

Núm. 230

Aprobado, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Nuez de Ebro de fecha 30 de diciembre de 2015, el reconocimiento de dedicación parcial al alcalde-presidente reconociendo el régimen retributivo que se le asigna, se publica a los efectos de su general conocimiento dada su trascendencia.

«ACUERDO:

Primero. — Determinar que el cargo de alcalde-presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento y otros organismos que así se requiera de veinte horas semanales.

Segundo. — Establecer para la citada dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y proceder a realizar el alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de alcalde-presidente percibirá una retribución anual bruta total de 12.000 euros.

Tercero. — Publicar de forma íntegra en el BOPZ el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento».

Nuez de Ebro, a 30 de diciembre de 2015. — El alcalde-presidente, José Ramón Sebastián Alcalá.

PEDROLA

Núm. 222

ANUNCIO sobre comunicación de retirada de vehículo por el Servicio Municipal de Grúas.

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente:

El día 1 de octubre de 2015, a las 20:00 horas, ha sido retirado de la calle Acceso Piscinas, sin número, del municipio de Pedrola (Zaragoza), y depositado en el Depósito Municipal, el vehículo clase turismo, marca Ford, modelo Fiesta, matrícula: B-2277-PH.

Motivo de la retirada: Infracción al artículo 85.1 a) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo: Causar peligro y graves perturbaciones a la circulación de peatones y resto de usuarios de la vía.

Le informamos que dicho vehículo devengará las tasas por arrastre y estancias establecidas en la Ordenanza fiscal de este Ayuntamiento de Pedrola.

Asimismo, le requerimos para que retire el vehículo del Depósito Municipal, advirtiéndole que si transcurren dos meses desde la fecha de publicación sin haberlo retirado se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo regulado en el citado artículo 86.1 b) del mencionado Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, salvo que en aplicación del apartado 3 del artículo 86 de la citada norma procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y art. 3.b y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos Sólidos Urbanos.

Si desea renunciar al vehículo, deberá personarse en el Depósito Municipal de vehículos (sito en camino Luceni, sin número, de Pedrola; teléfono 976 615 438, aportando DNI y documentación del automóvil, tramitándose por este Ayuntamiento la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico y en el impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

Pedrola, a 11 de enero de 2016. — Policía Local.

PERDIGUERA

Núm. 231

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Perdiguera para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	206.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	366.450,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	13.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	298.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	883.550,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	222.500,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	139.950,00
4	Transferencias corrientes	202.900,00
5	Ingresos patrimoniales	168.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	130.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	883.550,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Una plaza de secretario-interventor. Grupo A. Subgrupo A1/A2. Nivel: 26. Escala: Cuerpo de secretarios de habilitación nacional.

B) PERSONAL LABORAL:

— Una plaza de operario servicios múltiples.
— Una plaza de jardinero.

- Una plaza de auxiliar administrativo de Administración General.
- Una plaza de auxiliar biblioteca.
- Una plaza de monitor de ludoteca.
- Dos plazas de limpiador/a.
- Una plaza de socorrista.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Perdiguera, a 31 de diciembre de 2015. — El alcalde, José Manuel Usón Alcubierre.

PINA DE EBRO

Núm. 237

Mediante resolución de Alcaldía número 501/2015, de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 13/2015 del presupuesto general del ejercicio 2015, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

1.º Modificaciones en aumento del presupuesto de gastos:

Por	Programa Económica Denominación	Importe
9120	100000 Retribuciones básicas órganos de gobierno	2.190,07
9200	120001 Personal funcionario indemnización	8,00
9200	120050 Sueldos del grupo E	1.159,83
9200	121000 Complemento de destino	939,18
9200	121030 Paga extraordinaria 2012/25%	103,01
3260	130001 Educación personas adultas. Personal laboral	9.836,71
3321	131003 Biblioteca Ramón Celma. Personal	819,67
3260	131005 Apoyo aula socio-educativa. Personal	579,97
3370	131006 Ludoteca municipal. Personal	452,96
9200	151000 Gratificaciones	1,64
9200	160000 Personal laboral fijo. Seguridad Social	7.100,35
3260	160002 Educación de adultos. Seguridad Social personal	1.202,62
	Total TCA	24.394,01

2.º Financiación: Esta generación de créditos se financia con cargo a los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos:

Por	Programa Económica Denominación	Importe
9200	120000 Sueldos Grupo del Grupo A1	-1.109,05
9200	130000 Personal laboral fijo	-1.432,62
9200	131000 Temporal. Personal laboral	-4.147,99
9200	131010 Horas extraordinarias	-1.716,75
3230	131011 Escuela Infantil. Personal laboral	-4.783,26
9200	160003 Laboral temporal. Seguridad Social. Persona	-6.670,85
9200	160004 Funcionario personal. Seguridad Social	-4.533,49
	Total TCD	-24.394,01

Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Pina de Ebro, a 30 de diciembre de 2015. — La alcaldesa-presidenta, Marisa Fanlo Mermejo.

PLENAS

Núm. 138

Atendiendo a la solicitud de Mercedes Luño Gracia sobre regularización jurídico-administrativa de explotación de cría de pollos situada en Plenas, parcela 266 del polígono 7, partida "Fajas y Prados", se expone al público el inicio de dicho expediente a los efectos de que los interesados puedan consultarlo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2414/61, de 30 de noviembre, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las directrices sectoriales de Aragón para instalaciones ganaderas. De este modo se expone al público por un período de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Plenas, a 18 de diciembre de 2015. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 186

De conformidad con la resolución de Alcaldía, de fecha 30 de diciembre de 2015, se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública 165, conforme al pliego de condiciones aprobado al efecto, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría general.

c) Obtención de documentación e información:
 — Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.
 — Domicilio: Plaza Juan Carlos I, núm. 1.
 — Localidad y código postal: Pradilla de Ebro, 50668.
 — Teléfono 976 860 085.
 — Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de ganados, incluido en el Plan de aprovechamientos forestales 2016 del monte de utilidad pública núm. 165, hasta el 31 de diciembre de 2016.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto. Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio que será el precio, se entenderá que la oferta económica más ventajosa será la que incorpore el precio más alto.

4. *Importe del contrato:*

— Importe de tasación: 4.126,22 euros.

5. *Fianza definitiva:* 5% del importe de adjudicación.

6. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ; si el último día fuera sábado o inhábil se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Sobres A y B del pliego de condiciones en las oficinas municipales en horario de atención al público.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

— Domicilio: Plaza Juan Carlos I, núm. 1. 50668, Pradilla de Ebro.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato.

7. *Apertura de ofertas:*

a) Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

b) Fecha: Siguiendo día hábil al de la finalización de presentación de ofertas o el inmediato hábil siguiente si coincide con sábado.

Pradilla de Ebro, a 5 de enero de 2016. — El alcalde, Luis Eduardo Moncín Cuartero.

QUINTO

Núm. 146

ANUNCIO relativo a enajenación de un lote de 4,1874 hectáreas de terreno del Ayuntamiento de Quinto destinado a la transformación de secano en regadío.

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 22 de diciembre de 2015, por medio del presente anuncio se procede a la exposición pública, por espacio de quince días, del pliego de cláusulas administrativas particulares que puede ser examinado en las oficinas municipales y perfil del contratante de Diputación Provincial, y que regirá la adjudicación del contrato de compra-venta de un lote de terrenos municipal, bien patrimonial, y simultáneamente se procede a la convocatoria para la presentación de proposiciones optando a la adjudicación de dicho contrato de compra-venta, quedando aplazado el acto de calificación, hasta la resolución de las reclamaciones que se pudiesen presentar contra el pliego, que puede ser examinado y conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quinto.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Oficinas municipales.

— Domicilio: Plaza de España, núm. 1.

— Localidad y código postal: Quinto, 50770.

— Teléfono: 976 177 011.

— Correo electrónico: *quinto@dpz.es*.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la presente publicación en BOPZ y perfil del contratante de DPZ.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación terreno patrimonial para transformación de secano en regadío.

a) Tipo: 6.000 euros al alza.

b) Descripción del objeto: Terreno patrimonial de 4,1874 hectáreas.

c) División por lotes y número de lotes: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4. *Importe del contrato:*

— Importe total: 6.000 euros.

5. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación en BOPZ, perfil del contratante de DPZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quinto.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quinto.

— Dependencia. Oficinas municipales.

— Domicilio. Plaza de España, núm. 1.

— Localidad y código postal: Quinto, 50770.

— Dirección electrónica: *quinto@dpz.es*.

6. *Otras informaciones:* La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto, a 23 de diciembre de 2015. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

QUINTO

Resolución de Alcaldía

Núm. 232

Don Jesús Morales Lleixá, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Quinto, hace saber:

Que recibida comunicación del Instituto Nacional de Estadística en la que se informan favorablemente los expedientes de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan, procedase a llevarlas a cabo, publicando la presente resolución en el BOPZ, al desconocer el actual domicilio de las personas:

Nombre y apellidos	NIE-Pasaporte	Último domicilio conocido
Piotr Jastrzebski	73.083.110.955	Avda. Cortes de Aragón, 70
Beata Hanna Jastrzebska	74.102.509.327	Avda. Cortes de Aragón, 70
Jan Szymanek	X-6.059.005-T	Avda. Cortes de Aragón, 70
Arleta Barbara Szymanek	X-6.059.142-E	Avda. Cortes de Aragón, 70

Quinto, a 29 de diciembre de 2015. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

RUEDA DE JALÓN

Núm. 233

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Rueda de Jalón, adoptado en fecha 24 de noviembre de 2015, de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Rueda de Jalón, a 4 de enero de 2016. — El alcalde, Bernardo Lario Bielsa.

RUESCA

Núm. 135

Solicitada por Eugenio Calvo García licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la actividad de ampliación de explotación porcina de cría en las parcelas 5 y 7 del polígono 9 de este término municipal, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don Sergio Gros Navés, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cataluña con fecha de 13 de diciembre de 2015, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Ruesca, a 29 de diciembre de 2015. — El alcalde, Alejandro Ramos Pacheco.

SAN MATEO DE GÁLLEGO

Núm. 136

La empresa Jorge, S.L., tramita licencia de actividad clasificada para proceso productivo de raspado, calibrado, salado y venta de tripa porcina, que se desarrollará en calle E, núm. 25, del polígono industrial Ría Gállego I, en el término municipal de San Mateo de Gállego (Zaragoza).

En cumplimiento con el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

San Mateo de Gállego, a 21 de diciembre de 2015. — El alcalde, José Manuel González Arruga.

SAN MATEO DE GÁLLEGO

Corrección de error

Núm. 261

Habiéndose publicado en el BOPZ núm. 297, de 28 de diciembre de 2015, anuncio número 13.795, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas fiscales que han de regir para el ejercicio económico de 2016, y habiéndose omitido la fecha de aplicación de las mismas, por la presente se procede a corregir dicho error, haciendo constar que dicha modificación será de aplicación a partir del 1 de enero de 2016, estando vigentes dichas ordenanzas hasta su modificación o derogación expresa.

San Mateo de Gállego, a 29 de diciembre de 2015. — El alcalde, José Manuel González Arruga.

TALAMANTES

Núm. 234

No habiéndose formulado alegaciones al presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ núm. 282, de fecha 9 de diciembre de 2015, y conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de noviembre de 2015, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado de forma automática, publicándose seguidamente el resumen por capítulos y la plantilla de personal:

Presupuesto 2016

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	16.800,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas y otros ingresos	20.400,00
4	Transferencias corrientes	27.400,00
5	Ingresos patrimoniales	13.121,70
7	Transferencias de capital	19.128,30
	Suma	97.350,00

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	29.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.621,70
4	Transferencias corrientes	1.800,00
6	Inversiones reales	29.128,30
	Suma	97.350,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Municipio exento de plaza de Secretaría-Intervención, las funciones inherentes a la misma son desarrolladas de forma acumulada.

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Una plaza de operario servicios diversos (contrato a media jornada).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva de dicho presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Talamantes, a 30 de diciembre de 2015. — El alcalde, José Manuel Jiménez Arellano.

TALAMANTES

Núm. 235

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2015 en el BOPZ núm. 282, de fecha 9 de diciembre de 2015, dicha aprobación deviene definitiva de forma automática, publicándose a continuación el resumen por capítulos de dicho presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169.3, ambos del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior

de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio, conforme al artículo 171.1 del mismo texto refundido.

Resumen por capítulos de las modificaciones:

Aumento gastos

Capítulo 2: Bienes y servicios: 5.400 euros.

Remanente tesorería negativo ejercicio anterior que se enjuga: 20.839,57 euros.

Aumento ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos: 15.000 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 10.000 euros.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: 1.239,57 euros.

Talamantes, a 30 de diciembre de 2015. — El alcalde, José Manuel Jiménez Arellano.

Z U E R A

Núm. 294

Habiéndose detectado error material en la publicación definitiva de la Ordenanza fiscal número 20, reguladora de las tasas por la prestación del servicio de instalaciones deportivas, publicada en el BOPZ núm. 300, de fecha 31 de diciembre de 2015, se procede a su corrección en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«III. Tarifas:

La cuantía de las tasas reguladas en esta Ordenanza se fija en las siguientes tarifas:

C) Complejo deportivo:

• Individual:

—Joven (de 16 a 25 años): 30 euros».

DEBE DECIR:

«III. Tarifas:

La cuantía de las tasas reguladas en esta Ordenanza se fija en las siguientes tarifas:

C) Complejo deportivo:

• Individual:

—Joven (de 16 a 25 años): 130 euros».

Zuera, a 13 de enero de 2016. — El alcalde.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 94

Doña Leticia Palomera Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: En el presente procedimiento de juicio verbal número 362/2015-4, seguido a instancia de Caixabank, S.A., frente a Aplicaciones Frigoríficas Industriales Zaragoza, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia núm. 147/2015. — En Zaragoza, a 29 de octubre de 2015. — Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Morales Salazar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal núm. 362/2015-4, seguidos entre partes: de una y como demandante, la mercantil Caixabank, S.A., representada por la procuradora doña Elsa Bodín Langarica y defendida por los letrados doña Begoña Sáenz Espelósín y don Javier Catalán Mezquiriz, y de otra, como demandada, la mercantil Aplicaciones Frigoríficas Industriales Zaragoza, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de acción de recuperación del bien objeto de arrendamiento previa declaración de resolución del contrato, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Elsa Bodín Langarica, en nombre y representación de la mercantil Caixabank, S.A., contra la mercantil Aplicaciones Frigoríficas Industriales Zaragoza, S.L., se acuerda la resolución del contrato de préstamo de financiación a comprador de bien mueble entre las partes de fecha 23 de septiembre de 2008 del vehículo marca Lexus IS 220 SD MAN, modelo ALE20L-AEFSYW/E22SP, con número de bastidor JTHBB262502030332, matrícula 0755-GHR. Igualmente se condena a la demandada a la inmediata entrega de dicho vehículo a la actora en el lugar que indique.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada, que deberá abonar las causadas en esta instancia en su totalidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que, conforme a lo previsto en

los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habrá de interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Y encontrándose dicha demandada Aplicaciones Frigoríficas Industriales Zaragoza, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a dieciséis de diciembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Leticia Palomera Sánchez.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 96

En el procedimiento de juicio verbal núm. 912/2015-C, instado por Carmen Echevarría, S.L., se ha dictado sentencia de fecha 17 de diciembre de 2015, contra Alejandro Arbex Calles, contra la que no cabe recurso alguno, quedando la misma a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alejandro Arbex Calles, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Zaragoza, a diecisiete de diciembre de dos mil quince. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Núm. 14.265

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 258/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Castillejo Miranda contra la empresa Eivissa Fashion Events, S.L., sobre extinción por voluntad del trabajador, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eivissa Fashion Events, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintuno de diciembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 2. — VALLADOLID

Cédula de notificación

Núm. 14.285

Don José Luis García Roig, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 682/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esmeralda Bermúdez Fernández contra la empresa Berca Patrimonio, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Esmeralda Bermúdez Fernández frente a la empresa Berca Patrimonio, S.L., con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 868,83 euros, más el 10% de interés, con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Berca Patrimonio, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Valladolid a dieciocho de diciembre de dos mil quince. — El secretario judicial, José Luis García Roig.

PARTE NO OFICIAL

JUAN ANTONIO YUSTE GONZÁLEZ DE RUEDA (NOTARIO)

Núm. 275

Yo, Juan Antonio Yuste González de Rueda, notario del Ilustre Colegio de Aragón con despacho profesional en Zaragoza (calle Joaquín Costa, 4, 4.ª);

Hago constar: Que ante mí se sigue, al amparo de lo establecido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, acta de notoriedad instada por doña María Pilar Valenzuela Fuertes para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana. — Parcela número 40 del plano de la urbanización llamada "Colonia Residencial Fuentes Claras", paseo Reyes de Aragón, número 14, con una superficie de 1.615 metros cuadrados según Registro, pero según catastro y medición realizada por técnico competente de 2.577 metros cuadrados.

Linda: Frente, urbanización Fuentes Claras, número 39; derecha entrando y fondo, límite de suelo de naturaleza urbana, que a su vez linda con el río Huerva, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Ebro, e izquierda, Comunidad de Propietarios de la calle Maestre Racional, número 21, y finca de Carlos Ferrer Laporte.

Referencia catastral: 4606204XM7140F0001PD.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.696, libro 227, folio 166, finca número 17.996.

Durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto, podrán comparecer ante mí los propietarios de las fincas colindantes y cualesquiera otros interesados para exponer y justificar sus eventuales derechos.

Zaragoza, a 4 de enero de 2016. — El notario, Juan Antonio Yuste González de Rueda.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.